

DECRETO ALCALDICIO N° 3365 /

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

05 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°777 de fecha **04-11-2024** de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la contratación para reparar e implementar 13 puntos de red y 6 módulos eléctricos. bajo el ID **3656-202-COT24**, "modalidad de compra ágil", recibiendo 8 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió contratar al proveedor "**SYM ELECTRICIDAD Y SOLDADURA. SPA**", Rut: **77.551.031-5**, ya que su oferta se ajusta a lo requerido por parte del municipio y es la más económica, por un monto total de **\$1.060.290.-** IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°983.

El Decreto Alcaldicio N° **3331** de fecha **15.12.2023**, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl la contratación para reparar e implementar 13 puntos de red y 6 módulos eléctricos, al Proveedor "**SYM ELECTRICIDAD Y SOLDADURA. SPA**", Rut: **77.551.031-5**, ya que su oferta se ajusta a lo requerido por parte del municipio y es la más económica, por un monto total de **\$1.060.290.-** IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°**215.22.08.999.000.000**, "**Otros**", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FNM/dgr.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Informática (1)
Archivo (1)